

LUNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 251

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2012-17400** *Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación en el Área de Reparto 21 en el Barrio de Torre de Monte, denominada ZAPOTECA.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 3 de diciembre de 2012 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto nº 21 en el Bº de Torre en Monte, denominada "ZAPOTECA" a propuesta de D. Francisco García Díaz en representación de Real de Piasca Promociones Inmobiliarias SL.

Contra dicha resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 5 de diciembre de 2012.

El alcalde,

Iñigo de la Serna Hernáiz.

2012/17400

CVE-2012-17400